

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 68, último párrafo, de la última reforma, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Objeto

- ### Ámbito de aplicación

- ## Normas

- ### Precisiones al formato

5. Esquema de programas con recursos federales por orden de gobierno, el formato se integra principalmente por:
 - a) Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.
 - b) Dependencia o Entidad: ente obligado Federal, Estatal, Municipal, beneficiarios u otros aportantes.
 - c) Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.
 - d) Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.
 - e) Periodicidad: de forma trimestral.
6. Para la estructura de la información de programas con recursos federales por orden de gobierno y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

[illegible]

ATENCION ESTRATEGICA A SECTORES SOCIOECONOMICOS	HABITANTES	896.05							896.05
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	HABITANTES	488,798.54							488,798.54
ATENCION ESTRATEGICA A SECTORES SOCIOECONOMICOS	HABITANTES	85,955.50							85,955.50
CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA INTERIOR DEL MUNICIPIO	HABITANTES	127,210.61							127,210.61
CONTROL, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	CIUDADANIA	67,816.75							67,816.75
DESARROLLO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	CIUDADANIA	658,587.95							658,587.95
FOMENTO AL DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA	HABITANTES	161,288.08							161,288.08
FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	HABITANTES	1,368,422.88							1,368,422.88
FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	HABITANTES	2,313,595.45							2,313,595.45
GOBIERNO EFICIENTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	HABITANTES	1,780,485.07							1,780,485.07
GOBIERNO PROMOTOR DEL TURISMO Y LA CULTURA	CIUDADANIA	93,164.62							93,164.62
GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO Y RESPONSABLE	CIUDADANIA	259,911.80							259,911.80
LEGISLACION EFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	HABITANTES	1,053,280.58							1,053,280.58
PREVENCIÓN DEL DELITO	HABITANTES	872,564.44							872,564.44
ATENCION ESTRATEGICA A SECTORES SOCIOECONOMICOS					HABITANTES	896.05			896.05
ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES					HABITANTES	308,961.65			308,961.65
CONTROL, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					CIUDADANIA	6,711.30			6,711.30
DESARROLLO OPERATIVO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO					CIUDADANIA	285,605.12			285,605.12
FOMENTO AL DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA					HABITANTES	161,288.08			161,288.08
FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL					HABITANTES	1,036,129.86			1,036,129.86
FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA					HABITANTES	1,817,855.77			1,817,855.77
GOBIERNO EFICIENTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS					HABITANTES	1,780,485.07			1,780,485.07
GOBIERNO PROMOTOR DEL TURISMO Y LA CULTURA					CIUDADANIA	45,281.95			45,281.95
GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO Y RESPONSABLE					CIUDADANIA	259,911.80			259,911.80
LEGISLACION EFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO					HABITANTES	12,262.58			12,262.58

ASISTENCIA SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES			HABITANTES	308,961.65					308,961.65
FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL			HABITANTES	1,036,129.86					1,036,129.86
FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL									1036129.86

TOTAL: 22,010,771.68

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.